



**“INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES”
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES- SIMÓN RODRIGUEZ**

Convivencia Armónica y Conocimiento

bosquesdepinares@yahoo.es

Resolución N° 3499 del 16 de noviembre de 2012, 3109 del 17 septiembre de 2015, 3277 del 26 de diciembre de 2017

Y 1171 del 20 de mayo de 2019

RG. Dane No. 163001001961

Zona Educativa No. 2. Nit N° 900002878-3

COMUNICADO 07

Armenia, 14 de julio de 2020

**DE: EQUIPO DIRECTIVO
PARA: DOCENTES BOSQUES DE PINARES**

La I.E. Bosques de Pinares de la ciudad de Armenia-Quindío dando cumplimiento a las políticas y las directivas estatales emanadas por el Ministerio de Educación Nacional con el decreto N° 660 del 13 de mayo de 2020; la Secretaria de Educación Municipal de Armenia con la resolución N° 1394 de julio 10 de 2020 y las circulares N° 103 de junio 23 de 2020 y la circular N° 111 de julio 10 de 2020, se permite comunicar -a través de su equipo directivo- los ajustes a realizar al calendario académico 2020, para atender el Trabajo Remoto en tiempos de emergencia sanitaria con lo cual se viabiliza la flexibilización curricular y del sistema institucional de evaluación. En tal sentido se ha definido que:

Para los estudiantes quienes han estado ausentes o intermitentes en el proceso académico de Trabajo en casa -durante el tiempo de la emergencia por el COVID-19- no se les asignará nota en la respectiva área/asignatura, teniendo en cuenta motivos de: Situación socioeconómica que no les permite tener dispositivos electrónicos o internet. Ausencia o no acompañamiento de padres y/o cuidadores durante los procesos de (auto) aprendizaje. Limitadas capacidades académicas de los padres y/o cuidadores por factores culturales para hacer acompañamiento a los procesos de intervención docente a través de los materiales.

Si en el tercer periodo los estudiantes ausentes o intermitentes se reintegran al proceso académico se convalidarán las notas del tercer periodo para el segundo periodo.

Finalmente, con los ajustes que se han venido implementando en la Institución, se viene resaltando la importancia de adoptar y adaptar las políticas Institucionales a las políticas educativas municipales y nacionales para facilitar las gestiones y el control por parte de los diferentes entes gubernamentales y a su vez el entregar un parte de tranquilidad y confianza a los acudientes/padres de familia, quienes en tiempos reales requieren de los informes valorativos de sus acudidos para presentarlos ante las diferentes cajas de compensación familiar.

Anexos: Adaptación Calendario Académico Institucional 2020

Decreto N° 660

Resolución N° 1394

Circular N° 103

Circular N° 111

**MUCHAS GRACIAS
EQUIPO DIRECTIVO**

Elaboró: Equipo Directivo

Revisó: Amparo H.A. Rectora